



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

Vigilada Mineducación

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 7 DE 2018

**CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 7 DE 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRÍCULA DE PREGRADO
PARA EL AÑO 2019**

El Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Generales, y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal f, artículo 46, de los Estatutos Generales de la Universidad, es función del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios de matrícula;

Que la Dirección General presentó al Consejo Superior en la sesión ordinaria de noviembre 1 de 2018, la propuesta de valores de matrícula en programas de pregrado para el año 2019, y que el Consejo Superior aprobó la propuesta.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar los valores de matrícula de programas profesionales de pregrado en un porcentaje promedio de 4,30% para estudiantes antiguos y 5,02% para estudiantes nuevos.

ARTÍCULO 2. Mantener los precios de matrícula del año 2018 en los Programas Técnicos y Tecnológicos.

ARTÍCULO 3. Los valores de matrícula de pregrado para el año 2019 son los siguientes:

		ESTUDIANTES ANTIGUOS			ESTUDIANTES NUEVOS	
		Precio Matrícula 2018	Precio Matrícula 2019	Incremento	Precio Matrícula 2019	Incremento
FACULTAD DE INGENIERÍA						
20215	Ingeniería Industrial	\$ 5.100.000	\$ 5.319.300	4,30%	\$ 5.370.300	5,30%
20218	Ingeniería Eléctrica	\$ 4.550.000	\$ 4.745.650	4,30%	\$ 4.745.650	4,30%
20212	Ingeniería Electrónica	\$ 4.550.000	\$ 4.745.650	4,30%	\$ 4.745.650	4,30%



20216	Ingeniería Mecánica	\$ 4.820.000	\$ 5.027.260	4,30%	\$ 5.075.460	5,30%
20223	Ingeniería Mecatrónica	\$ 4.820.000	\$ 5.027.260	4,30%	\$ 5.075.460	5,30%
107299	Ingeniería de Sistemas y Computación	\$ 3.900.000	\$ 4.067.700	4,30%	\$ 4.106.700	5,30%
20227	Ingeniería Civil	\$ 4.500.000	\$ 4.693.500	4,30%	\$ 4.745.650	5,46%
20514	Ingeniería Ambiental	\$ 4.500.000	\$ 4.693.500	4,30%	\$ 4.745.650	5,46%
105768	Ingeniería Naval	\$ 4.850.000	\$ 5.058.550	4,30%	\$ 5.107.050	5,30%
105968	Ingeniería Química	\$ 4.550.000	\$ 4.745.650	4,30%	\$ 4.791.150	5,30%
107161	Ingeniería Biomédica		\$ 4.745.650	0,00%	\$ 4.745.650	0,00%
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES						
20214	Psicología	\$ 4.550.000	\$ 4.745.650	4,30%	\$ 4.791.150	5,30%
20222	Comunicación Social	\$ 4.550.000	\$ 4.745.650	4,30%	\$ 4.745.650	4,30%
51738	Ciencia Política y Relaciones Internacionales	\$ 3.900.000	\$ 4.067.700	4,30%	\$ 4.067.700	4,30%
101524	Derecho	\$ 4.000.000	\$ 4.172.000	4,30%	\$ 4.172.000	4,30%
FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS						
20210	Contaduría Pública	\$ 2.900.000	\$ 3.024.700	4,30%	\$ 3.053.700	5,30%
103911	Contaduría Pública Virtual	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	0,00%	\$ 2.600.000	0,00%
20217	Economía	\$ 3.600.000	\$ 3.754.800	4,30%	\$ 3.790.800	5,30%
20209	Administración de Empresas	\$ 4.450.000	\$ 4.641.350	4,30%	\$ 4.685.850	5,30%
20226	Finanzas y Negocios Internacionales	\$ 4.450.000	\$ 4.641.350	4,30%	\$ 4.685.850	5,30%
PROMEDIO				4,30%		5,02%

		Precio Matrícula 2018	Precio Matrícula 2019	Incremento
Escuela de Estudios Técnicos y Tecnológicos				
53825	Tecnología en Sistemas	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000	0,00%
54607	Tecnología en Gestión Turística (virtual)	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000	0,00%
54970	Tecnología en Gestión Contable y Financiera (virtual)	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000	0,00%
103219	Tecnología en Gestión Contable y Financiera (presencial)	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000	0,00%





Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

Vigilante Mineducación

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No. 7 DE 2018

54808	Tecnología en Logística del Transporte Internacional de mercancías	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000	0,00%
54970	Tecnología en Desarrollo de Software (virtual)	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000	0,00%
90705	Tecnología en Operación de Plantas Petroquímicas	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000	0,00%
90524	Tecnología en Logística de Almacenaje e Inventarios (Virtual)	\$ 1.545.000	\$ 1.545.000	0,00%

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, al 1 día del mes de noviembre de 2018.

Para constancia firman:


JORGE ENRIQUE RUMIÉ DEL CASTILLO
Presidente Consejo Superior


IRINA GARCÍA CÁLIZ
Secretaria General